



OFICIO N° 54745
INC.: solicitud

jpgj/raj
S.32°/368

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2020

El Diputado señor GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que se han adoptado en el último tiempo, en razón del aumento en el nivel de delitos de mayor connotación social, especialmente en el caso de homicidios por encargo, indicando el número de casos de los que ha tomado conocimiento esa Institución, desde el 2010 a la fecha, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1D387474C5D0E768



SOLICITUD DE OFICIO
12 de junio 2020

DE: don Gonzalo Fuensalida Figueroa
Diputado de la República

PARA: don Diego Paulsen Kehr
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

OFICIO: don Héctor Espinosa Valenzuela
Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

MATERIA: **Cifras relacionadas a casos de sicariato a lo largo del país**

Producto del reciente asesinato por encargo perpetrado en contra de un empresario de la comuna de Concón, mediante distintas plataformas de comunicación se han conocido de hechos similares a lo largo del país, con lo cual se termina reforzando la idea de que si bien este tipo de delito no se encuentra "desatado", se encuentra esparcido y podría – de no tener un mayor control – pasar a formar, con el tiempo, parte del modus operandi habitual de los delincuentes nacionales.

Producto de lo anterior, y con el propósito de perfeccionar la legislación en este tipo de materia, dotando una clasificación autónoma del delito de sicariato es que vengo a solicitar que se oficie al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, don Héctor Espinosa Valenzuela, para efectos de informar lo siguiente:

- Pueda informar de las medidas que se han llevado a cabo en el último tiempo para combatir los delitos de base, particularmente el sicariato o asesinato por encargo, ya sea en razón a las macrozonas o por ejemplo en lo que tiene relación al interior del Plan de Frontera Protegida.
- El número de casos de los cuales ha tenido conocimiento la institución que representa desde el año 2010 a la fecha, desglosado por comuna y región, como a su vez, en lo posible, el estado situacional de cada uno de los casos.

GONZALO FUENZALIDA FIGUEROA
Diputado de la República